
CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.233.907.981

Apellidos
GIL CANO

Nombres
ANDREA KATERINE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
F

Fecha de nacimiento
03 ENE 1999

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
16 JUN 2017, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
15 DIC 2032


.CO

010608401

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL01060840121500 1<<<<<<<<<<<
9901030F3212150COL1233907981<4
GIL<CANO<<ANDREA<KATERINE<<<<<



Andrea Katerine Gil Cano

LICENCIADA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Bogotá - Cundinamarca

akgilc99@gmail.com

+57 310 793 6182

PERFIL PERSONAL

Educadora Especial con experiencia en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas orientadas a la diversidad, la inclusión educativa y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; con conocimientos en la aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la elaboración e implementación de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), promoviendo procesos educativos: equitativos, participativos e inclusivos.

EDUCACIÓN

2017 - 2021

LiLicenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial.
Universidad Pedagógica Nacional.

2025

Maestría en Desarrollo Social y Educativo.
Universidad Pedagógica Nacional.

EXPERIENCIA

2023

Docente de apoyo

I.E. José Eustasio Rivera - Inírida, Guainía

- Orientar procesos de inclusión educativa de estudiantes con Discapacidad.
- Realizar Planes Individuales de Ajustes Razonables con su respectivo seguimiento.
- Disponer de espacios de sensibilización en entornos educativos.
- Llevar a cabo talleres de capacitación a directivos y docentes de aula.
- Ejecutar encuentros individuales y grupales con padres de familia.

2024 - 2026

Educadora Especial

Jardines Infantiles - SDIS - Localidad San Cristóbal

- Apoyar de manera conjunta en la planeación de acciones para favorecer la implementación del diseño universal del aprendizaje, dirigidos a niñas y niños de primera infancia en condición de vulnerabilidad con discapacidad y alertas en el desarrollo, contribuyendo de esta manera a los procesos de manera heterogénea.
- Orientar los procesos de transición a escenarios de educación formal de los niños y niñas con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

INVESTIGACIÓN DOCENTE

Febrero 2020 - Noviembre 2021

Instituto Pedagógico Nacional

Proyecto *Investigativo: "Fortalecimiento* de las habilidades blandas. Aporte al proceso educativo en pro de la inclusión sociolaboral"

- Implementar estrategias para el fortalecimiento de las habilidades blandas y la transición de la vida adulta en jóvenes con Discapacidad Intelectual, con el propósito de contribuir a la participación e inclusión sociolaboral.

HABILIDADES

Creativa

Propositiva

Empática

Flexible

INTERESES

Fotografía

Naturaleza

Voluntariados

Teatro

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Nueva Colombia

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según
Resoluciones No. 3860 del 29 de noviembre de 2002 y
No. 2576 del 28 de agosto de 2002

Confiere a:

Andrea Katerine Gil Cano

T.I. No. 99010300718

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media de acuerdo con los Artículos 28, 32 de la Ley 115 de 1994 según los planes, programas vigentes

Alba Jeannette Roa Vega
Rectora

Carlos Javier Alvarez Chaves
Secretario

COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D. JUSTICIA Y AMOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Registro Interno

Libro No. 2 Acta No. 021 Folio No. 35

No requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y No. 2150 del 5 de diciembre de 1995, artículo 85 de la Presidencia de la República

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2015

Acta Individual de Grado

Colegio Nueva Colombia

Institución Educativa Distrital

Dane: 111001075272

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de noviembre de 2015, se reunieron las suscritas Rectora y Secretario, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado del **COLEGIO NUEVA COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**, *Aprobado en el nivel de Educación Media y Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resoluciones No. 3860 del 29 de noviembre de 2002 y No. 2576 del 28 de agosto de 2002.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Andrea Katerine Gil Cano

T.I. No. 99010300718

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 021 de fecha 27 de noviembre de 2015 que consta de 218 graduados, comienza con el nombre de Acuña Orozco Erick Francisco y se cierra con el nombre de Viscaya Cruz Brandron Yesid.

Firmado por Alba Jeannette Roa Vega (Rectora)
y Carlos Javier Alvarez Chávez (Secretario Académico)

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de noviembre de 2015

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981. No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

Alba Jeannette Roa Vega
C.C. No. 51.846.711 de Bogotá, D.C.
Rectora

Carlos Javier Alvarez Chávez
C.C. No. 79.873.077 de Bogotá, D.C.
Secretario Académico

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Andrea Katerine Gil Cano

C.C. 1233907981 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación con énfasis en Educación Especial

Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2022

Rector

Vicerrectora Académico

Secretaria General (E)

Decana Facultad de Educación

Registro No. 23470, Folio 444 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 19 de marzo de 2022

99442

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo del año 2022, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado de las de la Facultad de Educación, según consta en el Acta General N° 657, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en
Educación con énfasis en Educación Especial

a

Andrea Katerine Gil Cano

Cédula de Ciudadania N° 1233907981,

según consta en el Diploma con Registro N° 23470, Folio N° 444, del Libro N° 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2022, por quienes intervinieron en ella.

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector

Sandra Marcela Durán Chiappe
Decana

Diana Acosta Afanador
Secretaria General (E)

John Harold Córdoba Aldana
Vicerrector Académico

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) ANDREA KATERINE GIL CANO identificado(a) con C.C: 1233907981 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	5361 - 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/02/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	07/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	06/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.996.160
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.996.160
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	270 días
OBJETO	prestar servicios profesionales como educador especial local para promover el desarrollo integral de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo quienes se encuentran en condicion de vulnerabilidad, desde el enfoque diferencial, inclusion y participacion con equidad en el marco del sistema distrital de cuidado
	1:elaborar e implementación de un plan de trabajo y cronograma mensual para la ejecución del objeto contractual, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la sdis, así como en el marco de innovación de los servicios y su respectiva reglamentación. 2:apoyar en la construcción y actualización del proyecto pedagógico, plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las salas amigas de la familia lactante, para promover políticas, prácticas y culturas incluyentes. 3:apoyar en articulación con la subdirección local, en la implementación de estrategias de movilización social, y realizar búsquedas activas para el ingreso a la educación inicial de niñas y niños en condición de vulnerabilidad con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, determinando la periodicidad según las características del territorio. 4:organizar y participar en los cuatro momentos, del proceso de acogida de las niñas y los niños en condición de vulnerabilidad con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo "entre pares.

OBLIGACIONES	5:apoyar de manera conjunta con el equipo de talento humano pedagógico, en la planeación e implementación de acciones para favorecer la implementación del diseño universal del aprendizaje, dirigidos a niñas y niños de primera infancia en condición de vulnerabilidad con discapacidad y alteraciones en el desarrollo realizando el modelamiento de la planeación pedagógica." 6:apoyar la planeación e implementación de acciones relacionadas con ajustes razonables, encuentros con el talento humano y con familias, gestión de redes inter e interinstitucional, solicitudes de acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, entre otros requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión. 7:apoyar en la elaboración y entregar caracterizaciones de apoyos en relación con el desarrollo, informes pedagógicos, planes caseros, informes de superación de alteraciones en el desarrollo o barreras para la participación con su respectivo seguimiento en el sirbe, conforme el lineamiento e instructivo "entre pares". 8:apoyar y acompañar la transición de niñas y niños de primera infancia en condición de vulnerabilidad con discapacidad y alteraciones en el desarrollo 6 veces a partir del primer acompañamiento, realizar registro en los formatos y herramientas establecidas. 9:realizar el registro, actualización, y cargue en el sharepoint designado de la información de cada una de las niñas y los niños en condición de vulnerabilidad acompañados con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad en las bases de datos e instrumentos establecidos, así como entregar los informes cuantitativos, cualitativos solicitados por la subdirección para la infancia y la entrega de dos c.d. de cada vigencia del contrato con la información de las acciones adelantadas, una copia en la subdirección local donde adelanta sus acompañamientos y otra al equipo central de la estrategia entre pares 10:implementar acciones dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de los derechos de niñas, niños participantes de los servicios de la subdirección para la infancia, mediante la implementación de las acciones de acuerdo con los lineamientos de la secretaría distrital de integración social. 11:apoyar en la organización y participación en las reuniones que se convoquen desde la subdirección local y subdirección para la infancia, en el marco de su objeto contractual. 12:participar en acciones de fortalecimiento, dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de los derechos de las y los participantes de los servicios, modalidades y estrategias que hacen de la subdirección para la infancia, de acuerdo con los lineamientos de la secretaría distrital de integración social. 13:cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor relacionado con el objeto contractual.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboración: 16/12/2025

Código de Verificación: 75137bd6-55aa-4aff-a01e-514d71b15862

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=75137bd6-55aa-4aff-a01e-514d71b15862 O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) ANDREA KATERINE GIL CANO identificado(a) con C.C: 1233907981 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	5261 - 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/03/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	05/03/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 37.846.500
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.846.500
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	300 días
OBJETO	prestar servicios profesionales como educador especial local para promover el desarrollo integral de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo quienes se encuentran en condicion de vulnerabilidad, desde el enfoque diferencial, inclusion y participacion con equidad en el marco del plan distrital de desarrollo 2024-2027 bogota camina segura
OBLIGACIONES	1:elaborar e implementación de un plan de trabajo y cronograma mensual para la ejecución del objeto contractual, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la sdis, así como en el marco de innovación de los servicios y su respectiva reglamentación". 2:apoyar en la construcción, actualización del proyecto pedagógico, plan escolar de gestion del riesgo y cambio climático, salidas pedagógicas, pacto de corresponsabilidad y uso de las salas amigas de la familia lactante, para promover políticas, prácticas, culturas incluyentes; y apoyar de manera conjunta con el equipo de talento humano pedagógico la planeación realizando el modelamiento de la planeación pedagógica cuando se requiera. 3:apoyar en articulación con la subdirección local, en la implementación de estrategias relacionadas con el componente 1 y organizar y participar en los cuatro momentos, del proceso de acogida de las niñas y los niños en condición de vulnerabilidad con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con el lineamiento e instructivo "entre pares." 4:apoyar la planeación e implementación de acciones relacionadas con ajustes razonables, diseño universal para el aprendizaje, encuentros con el talento humano y con familias, gestion de redes inter e interinstitucional, solicitudes de acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, entre otros requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión. como también apoyar en la elaboración y entrega de los formatos en el marco del componente 3 de la estrategia, así como el seguimiento en el sirbe,

	conforme el lineamiento e instructivo entre pares. 5:apoyar y acompañar la transición de niñas y niños de primera infancia en condición de vulnerabilidad con discapacidad y alteraciones en el desarrollo 6 veces a partir del primer acompañamiento, realizar registro en los formatos y herramientas establecidas. 6:realizar el registro, actualización, y cargue en el sharepoint designado de la información de cada una de las niñas y los niños en condición de vulnerabilidad acompañados con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad en las bases de datos e instrumentos establecidos, así como entregar los informes cuantitativos y cualitativos solicitados por la subdirección para la infancia y la entrega de dos c.d. de cada vigencia del contrato con la información de las acciones adelantadas, una copia en la subdirección local donde adelanta sus acompañamientos y otra al equipo central de la estrategia entre pares. 7:participar en comités, mesas, reuniones, jornadas de fortalecimiento y demás instancias que le sean designadas, en el marco del objeto contractual, aportando a la producción de los productos y al avance temático de los objetivos que hay allí se define. 8:cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor relacionado con el objeto contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Suspensión Fecha inicio de la suspensión: A partir del 12/12/2025 Fecha fin de la suspensión: Hasta el 25/01/2026 Fecha de reactivación: 26/01/2026

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboración: 16/12/2025

Código de Verificación: 45263169-6992-4b01-8342-6837c456eb0b

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=45263169-6992-4b01-8342-6837c456eb0b O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Sede principal: Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de Integración Social
Teléfono: + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Andrea Katerine Gil Cano, identificado(a) con CC número 1233907981, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1233907981
NOMBRES Y APELLIDOS	Andrea Katerine Gil Cano
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	03/01/1999
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	29/01/2026
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1233907981 ANDREA KATERINE GIL CANO Desde 26/01/2026 - Vigente N.I.T. 860033785 COMUNIDADHIJAS DE MARIA AUXILIADORA Desde 01/02/2026 Hasta 10/03/2026CEDULA DE CIUDADANIA 1233907981 ANDREA KATERINE GIL CANO Desde 19/02/2025 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces 02/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

[redacted]

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GIL CANO ANDREA KATERINE** identificado(a) con **CC** número **1.233.907.981** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 24 de noviembre de 2017 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1233907981 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 01:50 PM

Código Verificación: **72V8QHLRUP**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO
Nit. 860.006.705-1

FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Andrea Katerine Gil Cano identificado con C.C./X C.E./ P.P No. 1233907981 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Jorge Otero de Francisco y María Liévano de Otero con NIT. 860.006.705-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en fol.org.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día dos (02) de septiembre de 2026.

Firma
Nombre Andrea Katerine Gil Cano
Cédula 1233907981

Correo electrónico: info@fol.org.co
Correo electrónico: info@fol.org.co
Dirección: Carrera 90# 147c 32 / PBX: (+57-1) 681 51 89
Dirección: Carrera 90# 147c 32 / PBX: (+57-1) 681 51 89

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:04:15 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1233907981,**
Apellidos y Nombres **GIL CANO ANDREA KATERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO**, con NIT **860006705-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA KATERINE GIL CANO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1233907981** de BOGOTA D.C.

(MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 13:36:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	123907981
Código de Verificación	123907981260902133649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302256020

PIB
13:34:10

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA KATERINE GIL CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1233907981:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:31:04 PM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 123907981

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 01:43:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1233907981** y Nombre: **ANDREA KATERINE GIL CANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146882796** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir